



Contumazá, martes 18 de noviembre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000324-2025/MPC-GM [251212.003]

VISTO, La **CARTA 000002-2025/MPC-GDTI-UFGRD [251212.001]**, de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, y el **INFORME N° 001280-2025-MPC-GDTI [251212.002]**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del **Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, señala que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC**, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4, delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre ellas la de: **“4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.”**;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 224-2025/MPC-GM**, de fecha 24 de julio del 2025, se aprobó el **Expediente Técnico** del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 82925 DEL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - CUI N° 2699662**, el cual será ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2025/MPC-GM, de fecha 11 de noviembre de 2025, se **DESIGNA** al Ing. **CRISTIAN MANUEL LESCANO CASTILLO**, con **CIP N° 245603**, como **RESIDENTE DE OBRA**, y a la Ing. **JAZMITH ALEXANDRA MEDINA GONZÁLEZ**, con **CIP N°234465**, como **INSPECTOR DE OBRA** para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 82925 DEL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - CUI N° 2699662**.

Que, a través de la **CARTA 000002-2025/MPC-GDTI-UFGRD [251212.001]**, de fecha 18 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la **designación de**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

un asistente de residente de obra en mención;

Que, mediante **INFORME N° 001280-2025-MPC-GDTI [251212.002]**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, eleva el pedido a la **Gerencia Municipal**, solicitando la emisión de la resolución que designe a un **asistente de residente de Obra**, en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°322-2025/MPC-GM**, de fecha 18 de noviembre del 2025, se aprobó el **Expediente Técnico** del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 82925 DEL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - CUI N° 2699662 – PRIMERA ETAPA**, el cual será ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**;

En atención a lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante la **Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC** y el artículo 39° de la **Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **MIGUEL ANGEL LEÓN MOSTACERO**, como **ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 82925 DEL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - CUI N° 2699662- I ETAPA**, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de **Secretaría General**, se notifique la presente Resolución al Ing. **MIGUEL ANGEL LEÓN MOSTACERO**, a la **Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, a la **Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones**, y a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la **Unidad de Tecnologías de la Información** el cumplimiento de la publicación de la presente Resolución en el **Portal Institucional** y de Trasparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.CDY/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 2099.90959712875

